

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00227 de fecha 21.01.19, que Aprueba el Programa Fiesta de la Vendimia Santa Cruz Año 2.019.
4. Memorándum N° 015 de fecha 11.02.19, de la Encargada (S) Oficina de Turismo al señor Administrador, solicitando realizar la Propuesta Pública
5. Decreto Exento N° 00557 de fecha 18.02.19, que Llama a Propuesta Pública.
6. Resolución de Acta de Deserción de fecha 26.02.19.
7. Decreto Exento N° 00721 de fecha 01.03.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Cotización de Magali Tapia González.
9. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra I) del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de alimentación para el personal de trabajo en montaje y desmontaje para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia Año 2019, los días 08, 09 y 10 de Marzo de la Comuna de Santa Cruz.
2. Que para efectos de concretar el presente Decreto, se tendrá en especial consideración el Artículo N° 10 Numeral 7 Letra I) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que señala, que procederá el Trato o Contratación Directa, cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el Suministro de Bienes o Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran Inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el Organismo. En este sentido es un hecho público, notorio y conocido, que los días 08, 09 y 10 de Marzo de 2.019, se celebra la Fiesta de la Vendimia, en donde resulta vital concretar los Servicios materia de este Decreto, en este sentido los plazos no alcanzan para hacer un nuevo Llamado Público de la Propuesta en cuestión.
3. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00777

1. **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZÁSE**, mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación para el "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PERSONAL DE APOYO FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2.019**" por un monto total de \$ **1.500.000** (Un millón quinientos mil pesos) IVA Incluidos.
3. **CONTRÁTESE**, mediante la modalidad de Trato Directo la contratación para el "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PERSONAL DE APOYO FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2.019**" por un monto total de \$ **1.500.000** (Un millón quinientos mil pesos) IVA Incluidos, a la Señora **MAGALI DEL CARMEN TAPIA GONZÁLEZ**, RUT. N° 8.699.173-K, con domicilio en Rafael Casanova N° 371 de la Comuna de Santa Cruz.
4. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal

GAGV/CMRC/REJG/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal